



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Julio cinco (5) de dos mil veintitrés (2023). Rad. 2022/633

Se agrega al expediente para los fines pertinentes, la notificación por AVISO enviada al señor SEBASTIAN SALAZAR GARCIA.

De otra parte, no acepta el Despacho dicha notificación por cuanto solo se le está informando a la aludida parte el término de tres (3) días para solicitar copia de la demanda y sus anexos, pero no se le está indicando cual es la providencia a notificar, ni el nombre del causante, ni la advertencia de que la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a la entrega del aviso; en general, no se cumple con los requisitos del artículo 292 del CGP.

NOTIFÍQUESE,

**SULI MIRANDA HERRERA**  
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0783c195245fa3d272fa3278d2154436af8b5a420227555263bb8a60237d0b0b

Documento generado en 05/07/2023 02:36:32 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**